



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

MANTENIMIENTO ANUAL DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS TCP



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 13 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 94/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE CALEFACCIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DA-114-2026, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para realizar la contratación referente a los trabajos de mantenimiento y servicio anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, estimando el costo en la suma total de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100).

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 15/2026 debidamente autorizada.

Que a foja 3 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 42/2026, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de los trabajos de mantenimiento y servicio anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, estimando el costo en la suma total de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

141/2026.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

